



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 304 - 2016

Ingreso N° 0300112 de fecha 20.01.2016.

ORD. N° 0731 /

ANT.: 1. Presentación de arquitecto Sr. Patricio Rodríguez Bass de fecha 20.01.2016.
2. ORD. N° 2292 de fecha 08.06.2012 SEREMI Metropolitana.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC. para remodelación de inmueble ubicado en calle Merced N° 298.

SANTIAGO, 04 FEB 2016

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Patricio Rodríguez Bass, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para modificación de proyecto Liguria, remodelación de inmueble ubicado en Merced N° 298, comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A – Zona de Conservación Histórica A4 – Zona Típica Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal – Predio emplazado en la misma manzana de un Monumento Histórico o enfrentándolo, cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de la Ordenanza Local de Santiago.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la modificación del proyecto presentado a esta Secretaría Ministerial con fecha 17.05.2012 para remodelar y ampliar el inmueble, para habilitar oficinas y un restaurante, el cual se encontraba fundamentado por ORD. N° 82 de fecha 15.05.2012 con Informe Favorable de demolición de parte del Director de Obras Municipales de Santiago y autorizado por esta SEREMI mediante ORD. N° 2292 de fecha 08.06.2012. Las modificaciones de proyecto presentado se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter patrimonial del Inmueble ubicado en Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y además disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,



Francisco Baranda Pons
FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

FKS/KYK/or
FKS/KYK/or

Incluye: Plano y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

C/c Sr. Patricio Rodríguez Bass - Arquitecto

Dirección: Holanda N° 099, oficina 36, comuna Providencia.

Teléfonos: 223710887 - 95047905

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

- KYK 37 /25.01.2016